

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informando que la curadora ad litem de WILLIAM QUINTERO SALAZAR y CLAUDIA MILENA QUINTERO SALAZAR en calidad de herederos determinados del señor RUBELIO QUINTERO GIRALDO y demás HEREDEROS INDETERMINADOS, efectuó contestación a la demanda oportunamente. Los términos transcurrieron así:

- Aceptación curadora y envío expediente: 27 de septiembre de 2023.
- Término de 2 días de firmeza de notificación: 28 y 29 de septiembre de 2023.
- Término de 20 días para contestar: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de octubre de 2023.
- Contestación: 26 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 31 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 460

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | SUCESION |
| DEMANDANTE: | MYRIAM QUINTERO ESTRADA, LILIANA MARIA QUINTERO ESTRADA, ALBA DEL SOCORRO QUINTERO ESTRADA Y RUBELIO QUINTERO ESTRADA |
| CAUSANTES: | OLGA ESTRADA RADA Y RUBELIO QUINTERO GIRALDO |
| RADICADO: | 17541-40-89-001-2023-00079-00 |

Visto el informe secretarial que antecede, **se tiene por contestada** la demanda por parte de la curadora ad litem de WILLIAM QUINTERO SALAZAR y CLAUDIA MILENA QUINTERO SALAZAR en calidad de herederos determinados del señor RUBELIO QUINTERO GIRALDO y demás HEREDEROS INDETERMINADOS.

En ese orden de ideas, al tenor del artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos el **DIA JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 078 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 1 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Alejandro Pachon Londoño

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4e8da2df2417981ac74619a5a5fb5e6c8c8fc35031bf9bb293a17d59681a0e**

Documento generado en 31/10/2023 10:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>